



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 14 de agosto de 2015

Número 4339-A

CONTENIDO

Comunicaciones

De la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Honorable Cámara de Diputados, sobre el Plan Estratégico, los Manuales e Instrumentos Normativos de la Unidad de Evaluación y Control aprobados para el ejercicio de sus funciones

- Lista de asistencia de la vigésima segunda reunión de la junta directiva de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, celebrada el miércoles 15 de julio de 2015
- Acuerdo número CVASF/LXII/004/2015, con la aprobación de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados de los Planes, Programas e Instrumentos Normativos de la Unidad de Evaluación y Control
- Plan estratégico 2015-2018

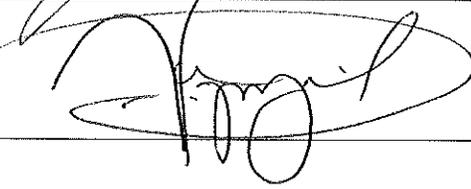
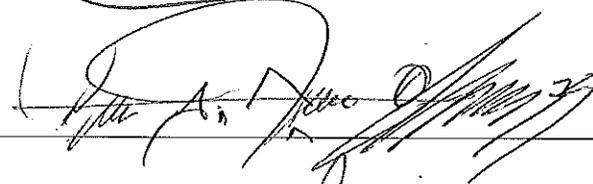
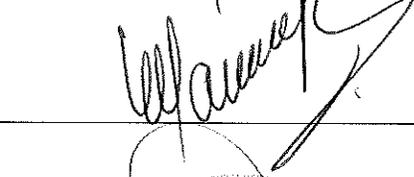
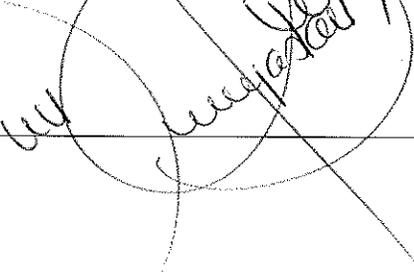
Anexo A

Viernes 14 de agosto



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
LISTA DE ASISTENCIA
VIGESIMA SEGUNDA REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA, MIERCOLES 15 DE JULIO DE 2015

DIPUTADO	NOMBRE	FIRMA
	DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA Presidente PRD	
	DIP. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES Secretaria PRD	
	DIP. KAMEL ATHIE FLORES Secretario PRI	
	DIP. LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES Secretaria PRI	
	DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS Secretario PRI	
	DIP. CARLOS SÁNCHEZ ROMERO Secretario PRI	
	DIP. ELIZABETH OSWELIA YAÑEZ ROBLES Secretaria PAN	
	DIP. JULIO CÉSAR LORENZINI RANGEL Secretario PAN	
	DIP. MARIANA DUNYASKA GARCÍA ROJAS Secretaria PAN	

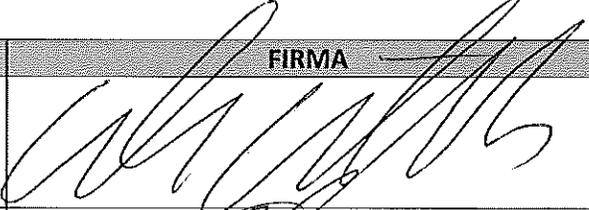
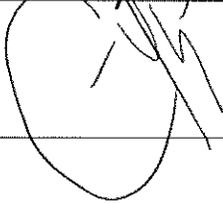


LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

LISTA DE ASISTENCIA

VIGESIMA SEGUNDA REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA, MIERCOLES 15 DE JULIO DE 2015

DIPUTADO	NOMBRE	FIRMA
	DIP. CARLOS OCTAVIO CASTELLANOS MIJARES Secretario PVEM	
	DIP. Danner González Rodríguez Secretario MC	
	DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ Secretaria PANAL	

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

ACUERDO NÚMERO CVASF/LXII/004/2015, QUE CONTIENE LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, DE LOS PLANES, PROGRAMAS E INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL.

Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 39 numeral 1, 40 numerales 1 y 4, 45 numeral 6 inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 76 y 77 fracción XI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 8 fracción VII del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control, suscribimos el presente acuerdo al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con motivo de la reforma Constitucional de 2008, el 29 de mayo de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, estableciendo en su artículo *sexto transitorio* que en un plazo no mayor a 90 días, contados a partir de su publicación, se debía actualizar el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control.

2.- El 15 de diciembre de 2014, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el nuevo Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del mismo año. En los artículos *quinto* y *sexto transitorio* se estableció:

“Quinto. El Plan Estratégico, el Manual General de Organización, así como el Manual de Procedimientos Administrativos de la Unidad de Evaluación y Control, deberán ser expedidos dentro de los ciento ochenta días posteriores a la entrada en vigor del presente Reglamento.

Sexto. Los instrumentos normativos para el mejor desempeño de las actividades de la Unidad, se emitirán dentro de los siguientes ciento ochenta días a la entrada en vigor de este Reglamento, los cuales de manera enunciativa y no limitativa son los siguientes:

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

- a) *En materia de auditorías y evaluación técnica;*
- b) *En materia de investigación administrativa, responsabilidades y situación y evolución patrimonial;*
- c) *Sistemas y metodologías para el Análisis de la Fiscalización Superior;*
- d) *Para la evaluación del desempeño de la Fiscalización Superior;*
- e) *Para la evaluación del impacto de la acción fiscalizadora, y*
- f) *Para la evaluación del desempeño de la Unidad.”*

3.- Mediante oficio OTUEC/105/2015, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 fracción VII, así como en los artículos *quinto* y *sexto transitorios* del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control, el Titular de la Unidad de Evaluación y Control (UEC), envió a la Presidencia de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, Plan Estratégico, Manuales e Instrumentos Normativos de la Unidad de Evaluación y Control consistentes en:

- *“Plan Estratégico 2015-2018”.*
- *“Manual General de Organización de la Unidad de Evaluación y Control”.*
- *“Manual de Procedimientos Administrativos de la Unidad de Evaluación y Control”.*
- *“Instrumentos normativos para la práctica de Auditorías al Desempeño”.*
- *“Instrumentos normativos para la práctica de Auditorías de Regularidad, Visitas e Inspecciones”.*
- *“Instrumentos normativos para la práctica de Evaluaciones Técnicas”.*
- *“Instrumentos normativos para la sustanciación y resolución de los procedimientos en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación”.*
- *“Instrumentos normativos para la Recepción, Registro, Control y Resguardo de las Declaraciones y Análisis de la Evolución Patrimonial de los Servidores Públicos de la Auditoría Superior de la Federación”.*
- *“Instrumentos normativos para el sistemas y metodologías para el Análisis de la Fiscalización Superior”.*
- *“Instrumentos normativos para la evaluación del desempeño de la Fiscalización Superior y del impacto de la acción fiscalizadora”.*

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

- *"Instrumentos normativos para la evaluación del desempeño de la Unidad de Evaluación y Control".*

4.- Mediante oficio CVASF/LXII/369/2015, la Presidencia de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, envió a todas y todos los integrantes, Plan Estratégico, Manuales e Instrumentos Normativos de la Unidad de Evaluación y Control.

CONSIDERANDOS

I.- Que de conformidad con lo que establece el artículo 76 y 77 fracción XI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 8 fracción VII del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control; es atribución de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Honorable Cámara de Diputados, aprobar las políticas, lineamientos y manuales que la Unidad de Evaluación y Control requiera para el ejercicio de sus funciones.

II.- Que después de la revisión del Plan Estratégico, Manuales e Instrumentos Normativos de la Unidad de Evaluación y Control se concluye que los mismos son indispensables para la actualización de los objetivos, visión y misión de dicha Unidad conforme a la nueva normatividad.

Asimismo, se fortalecen las acciones tendientes a la evaluación del desempeño de la Auditoría Superior de la Federación y al impacto de la fiscalización, así como la instauración y resolución de los procedimientos correspondientes; las evaluaciones técnicas; y la evaluación de la propia Unidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 76 y 77 fracción XI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 8 fracción VII del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control, los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, suscribimos el siguiente:

ACUERDO:

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

PRIMERO.- La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, aprueba los siguientes documentos:

- *“Plan Estratégico 2015-2018”.*
- *“Manual General de Organización de la Unidad de Evaluación y Control”.*
- *“Manual de Procedimientos Administrativos de la Unidad de Evaluación y Control”.*
- *“Lineamientos para la práctica de Auditorías al Desempeño”.*
- *“Lineamientos para la práctica de Auditorías de Regularidad, Visitas e Inspecciones”.*
- *“Lineamientos para la práctica de Evaluaciones Técnicas”.*
- *“Lineamientos para la sustanciación y resolución de los procedimientos en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación”.*
- *“Lineamientos para la Recepción, Registro, Control y Resguardo de las Declaraciones y Análisis de la Evolución Patrimonial de los Servidores Públicos de la Auditoría Superior de la Federación”.*
- *“Lineamientos para el Sistemas y Metodologías para el Análisis de la Fiscalización Superior”.*
- *“Lineamientos para la evaluación del desempeño de la Fiscalización Superior y del impacto de la acción fiscalizadora”.*
- *“Sistema para la evaluación del desempeño de la Unidad de Evaluación y Control”.*

SEGUNDO.- Remítase a la Secretaría de Servicios Parlamentarios los documentos señalados en el resolutivo PRIMERO del presente acuerdo para que sean publicados en la Gaceta Parlamentaria.

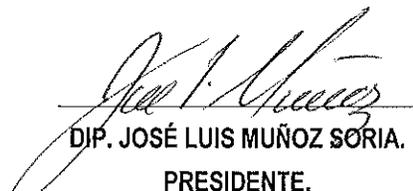
Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

TERCERO.- Remítase copia del presente acuerdo a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para los efectos del artículo 213 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

CUARTO.- Envíese copia del presente acuerdo al Titular de la Unidad de Evaluación y Control para los efectos conducentes.

La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los quince días del mes de julio de 2015.


DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.
PRESIDENTE.


DIP. ALFA ELIANA GONZÁLEZ
MAGALLANES.
SECRETARIA.

DIP. KAMEL ATHIE FLORES.
SECRETARIO.

DIP. LOURDES EULALIA QUIÑONES
CANALES.
SECRETARIA.


DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS
SECRETARIO.

DIP. CARLOS SANCHEZ ROMERO.
SECRETARIO.

DIP. ELIZABETH OSWELIA YÁÑEZ ROBLES.
SECRETARIA.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

DIP. JULIO CESAR LORENZINI RANGEL
SECRETARIO.

DIP. MARIANA DUNYASKA GARCÍA ROJAS
SECRETARIA.

DIP. CARLOS OCTAVIO CASTELLANOS
MIJARES
SECRETARIO.

DIP. DANNER GONZÁLEZ RODRÍGEZ.
SECRETARIO.

LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ.
SECRETARIA.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Comisión de Vigilancia de la
Auditoría Superior de la Federación**

Plan Estratégico 2015-2018

Unidad de Evaluación y Control



Índice

Siglas	4
Introducción	5
La Unidad de Evaluación y Control en el Esquema de la Fiscalización Superior	7
Principios Rectores	8
Alineación estratégica	9
Modelo de alineación	9
Elementos estratégicos	10
<i>Misión</i>	10
<i>Visión</i>	10
<i>Objetivos Estratégicos 2015-2018</i>	10
Macroprocesos de la Unidad de Evaluación y Control	11
Atribuciones generales	11
Estructura organizacional	12
Mapa Estratégico	13
Líneas de Acción	14
Objetivo Estratégico OE1	16
Líneas de Acción OE1	16
Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior	16
<i>Mapa de procesos</i>	16
<i>Productos</i>	17
<i>Proyectos</i>	17
<i>Responsables</i>	17
<i>Indicadores</i>	18
Objetivo Estratégico OE2	19
Objetivo Estratégico OE3	19
Líneas de Acción OE2	19
Líneas de Acción OE3	19
Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de Contraloría Social	20
<i>Mapa de procesos</i>	20
<i>Productos</i>	20
<i>Proyectos</i>	20

<i>Responsables</i>	21
<i>Indicadores</i>	21
Objetivo Estratégico OE4.....	22
Objetivo Estratégico OE5.....	22
Líneas de Acción OE4.....	22
Líneas de Acción OE5.....	22
Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica	23
<i>Mapa de procesos</i>	23
<i>Productos</i>	23
<i>Proyectos</i>	23
<i>Responsables</i>	24
<i>Indicadores</i>	24
Objetivo Estratégico OE6.....	25
Líneas de Acción OE6.....	25
Dirección Jurídica para la Evaluación y Control.....	25
<i>Mapa de procesos</i>	25
<i>Productos</i>	25
<i>Proyectos</i>	26
<i>Responsables</i>	26
<i>Indicadores</i>	26
Objetivo Estratégico OE7.....	27
Líneas de Acción OE7.....	27
Secretaría Técnica.....	27
<i>Mapa de procesos</i>	27
<i>Productos</i>	27
<i>Proyectos</i>	28
<i>Responsables</i>	28
<i>Indicadores</i>	29
Innovación a través de la interacción de los procesos de la Cadena de Valor.....	30
A. Mejora de la Integración del Programa Específico de Auditorías y Evaluaciones Técnicas	30
B. Enriquecer el procedimiento Disciplinario de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.....	31
C. Mejora de la calidad de la Evaluación del Desempeño y el análisis de la Fiscalización Superior	31

D. Generación de Valor en la definición de áreas de riesgo y oportunidad de la Fiscalización Superior mediante la identificación de oportunidades de modificación al marco jurídico vigente	32
Sistema de Evaluación del Desempeño	33
ANEXO 1.....	35
Alineación de la Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior con el Reglamento Interior	35
Alineación de la Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de Contraloría Social con el Reglamento Interior	36
Alineación de la Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica con el Reglamento Interior	37
Alineación de la Dirección Jurídica para la Evaluación y Control con el Reglamento Interior	38
Alineación de la Secretaría Técnica con el Reglamento Interior	39

Siglas

ASF	Auditoría Superior de la Federación
CPCP	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
CVASF	Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados
DAFS	Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior
DCIET	Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica
DEDACS	Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo a las Funciones de Contraloría Social
DJEC	Dirección Jurídica para la Evaluación y Control
IRFSCP	Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LFRCF	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
PAAF	Programa Anual de Auditorías de Fiscalización
PRAS	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
PROFIS	Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado
RIUEC	Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control
SICSA	Sistema de Control y Seguimiento de Auditorías
SIFS	Sistema de Información de la Fiscalización Superior
SP	Servidores Públicos
ST	Secretaría Técnica
UEC	Unidad de Evaluación y Control

Introducción

Con la aprobación, el pasado 15 de diciembre de 2014, del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, da comienzo para la Unidad una nueva etapa institucional.

La publicación en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de diciembre del 2014, del Reglamento cumplió con una obligación pendiente desde 2009, año en el cual se publicó la nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Con ello, se da certidumbre al quehacer de la Unidad de Evaluación y Control con una normatividad que permite abonar en la tarea parlamentaria con hechos concretos a favor de la transparencia y una mejor rendición de cuentas.

El presente Plan Estratégico tiene como finalidad actualizar, presentar y explicar los objetivos, la misión y la visión de Unidad conforme a la nueva normativa.

La misión se vincula con las obligaciones propias de la Comisión de Vigilancia, siendo la Unidad de Evaluación y Control un órgano técnico que provee apoyo e insumos necesarios para que la Comisión pueda optimizar su desempeño.

Por otra parte, no hay que olvidar que, en el ámbito de la arquitectura institucional propia del nuevo horizonte de la fiscalización, se inicia por parte de la Comisión de Vigilancia y, por ende, de la Unidad de Evaluación y Control, una nueva perspectiva con relación a la política que debe conducir la planeación y operación de la acción fiscalizadora.

Con la Ley de Fiscalización, la Comisión de Vigilancia y la Unidad de Evaluación y Control, se posicionan en un contexto más proactivo siendo parte esencial de una cadena de valor en la cual sus funciones están integradas en un proceso continuo de interacción con la Auditoría Superior de la Federación y de manera indirecta con las entidades fiscalizadas.

En el marco de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como de las nuevas inquietudes presentes en la sociedad respecto a la necesidad de fortalecer la acción fiscalizadora, la Cámara de Diputados promulgó el reglamento de la Unidad, rediseñándose su organización interna.

De esta manera, la Cámara y la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación actuaron con claridad, decidiendo promover un concepto distinto de la acción fiscalizadora, acorde con los estándares internacionales¹.

¹ Véase: VV.AA. Transparencia y Confianza en el Sector Público. Avances en las Entidades de Fiscalización en América Latina y Caribe: 2002-2012. Banco Interamericano de Desarrollo. 2014.
<http://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/6525/Transparency%20and%20confidence%20in%20the%20public%20sector.%20Advances%20in%20Supreme%20Audit%20Institutions%20in%20Latin%20America%20and%20the%20Caribbean%202002-2012.pdf?sequence=2> (Fecha de consulta febrero 2015) . Asimismo, véase la última resolución en materia adoptada por las Naciones Unidas el pasado 20 de noviembre de 2014

La nueva visión que caracteriza la acción fiscalizadora en su conjunto, y su valor agregado en materia de mejora de la efectividad de los programas de políticas públicas, se enfoca en la evaluación al desempeño de las entidades públicas, por medio de la construcción de indicadores adecuados y con base en un nuevo marco metodológico, para avanzar hacia una fiscalización preventiva, correctiva, propositiva y en tiempo real.

Con base en esta nueva perspectiva se podrán identificar los mecanismos y las mejores prácticas de auditoría para optimizar el desempeño de las entidades auditadas y la calidad del gasto público, insertando la práctica de la auditoría en un esquema de mejora continua en donde, además, se identifica claramente y se respeta la labor de los órganos auditores.

En este esquema la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y la Unidad de Evaluación y Control con ella, adquieren un sentido propio y novedoso en la cadena de valor que caracteriza la nueva política de fiscalización, quienes tendrán la función de identificar y evaluar la capacidad y el nivel de incidencia de las auditorías implementadas por la Auditoría Superior de la Federación para el mejor desempeño de las entidades fiscalizadas, con el propósito de que sus resultados sirvan para mejorar la efectividad de los programas gubernamentales y el gasto público, en beneficio de la sociedad en su conjunto.

Lo anterior, con la finalidad última de elevar la credibilidad social de las instituciones públicas, fortalecer su marco legal y promover en los servidores públicos los principios de honestidad, eficiencia y apego e los valores básicos de la responsabilidad colectiva.

La Unidad de Evaluación y Control en el Esquema de la Fiscalización Superior

Atribuciones de la CVASF hacia la Cámara de Diputados:

- Ser enlace de la Cámara con la ASF.
- Evaluar el desempeño de la ASF.
- Fungir como órgano rector en materia de Control Interno de la ASF.
- Presentar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el IRFSCP, su análisis respectivo y conclusiones.
- Proponer mejoras al marco institucional de la Fiscalización Superior.
- Opinar sobre el proyecto de presupuesto anual de la ASF.
- Otras.



Impacto de la acción fiscalizadora

- Ejercicio del gasto público con eficiencia, eficacia, economía y honradez.
- Programas de políticas públicas eficientes y eficaces.

Procesos de la UEC

- Análisis del IRFSCP
- Elaboración y aplicación de indicadores de evaluación del desempeño a la ASF.
- Apoyo en los procesos de Contraloría Social.
- Práctica de auditorías y Evaluaciones Técnicas a la ASF.
- Sustanciación de procedimientos administrativos a Servidores Públicos de la ASF.
- Procesamiento de las declaraciones patrimoniales de los funcionarios de la ASF.
- Seguimiento a sanciones, procedimientos de responsabilidad resarcitoria y denuncia de hechos a la ASF.
- Enlace permanente con los Secretarios Técnicos de la CVASF y de la ASF.
- Gestión del sistema de evaluación del desempeño de la UEC.

Productos de la UEC

- Cuadernos sectoriales de análisis del IRFSCP.
- Documentos de análisis del riesgo de la Fiscalización.
- Documentos de seguimiento del Resultado de la Fiscalización.
- Informe de la Evaluación del Desempeño de la ASF.
- Informes de seguimiento a la Obra de la ASF.
- Programa anual de auditorías y evaluaciones técnicas a la ASF.
- Observaciones y Recomendaciones a la ASF.
- Opiniones técnicas a solicitudes de la CVASF.
- Propuestas de mejora al marco institucional de la Fiscalización Superior.
- Programas de trabajo e Informes de Gestión.
- Sistema de Evaluación de Desempeño de la UEC.

Procesos de la ASF

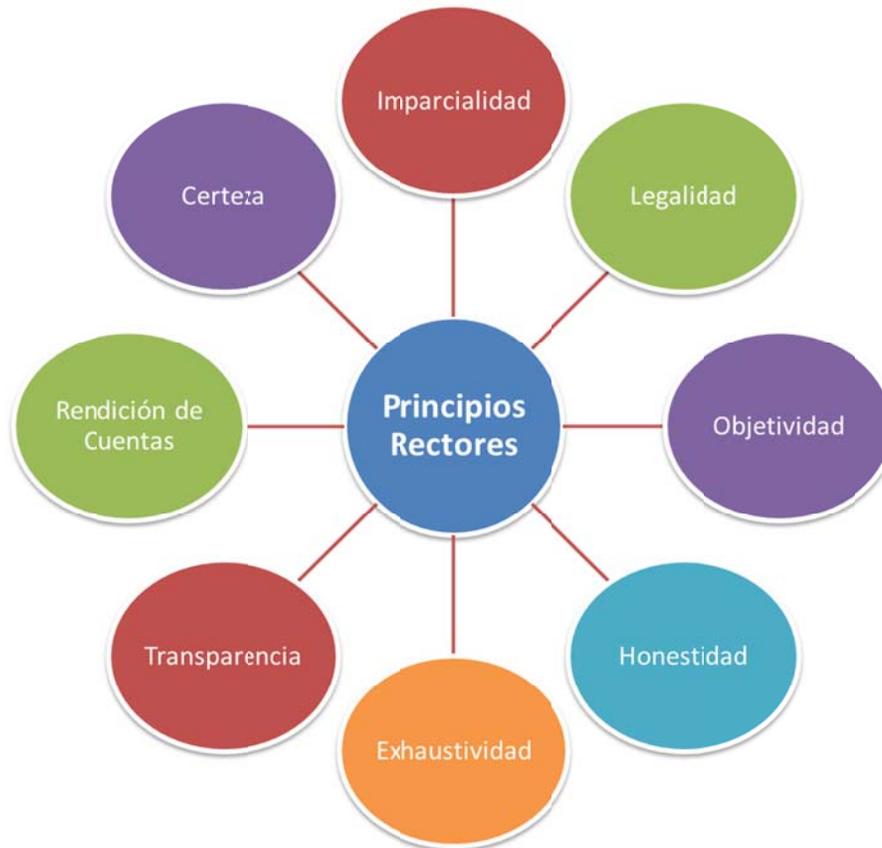
Fiscalización Cuenta Pública:

- Práctica de auditorías.
- Observaciones y recomendaciones.
- PRAS.
- Denuncias.
- Fincamiento de responsabilidades.
- Recuperaciones.
- Otros.

Productos de la ASF

- Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.
- Informe del Resultado de la Cuenta Pública.
- Informes del estado que guarda el avance de solventación de las observaciones - acciones.
- Otros.

Principios Rectores



La Unidad de Evaluación y Control está sujeta a principios que rigen su actuación, los cuales son imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza, honestidad, exhaustividad, transparencia y rendición de cuentas, y se definen de la siguiente manera:

- **Imparcialidad** es otorgar un tratamiento igual a todas las partes, especialmente a los fiscalizados y evaluados.
- **Legalidad** es aplicar el marco legal a todas las actuaciones y resoluciones.
- **Objetividad** se basa en evidencias despojadas de prejuicios e intereses para decidir sobre hechos o conductas, en el ejercicio de la función de evaluación y control.
- **Honestidad** es actuar permanentemente de forma recta, justa, prudente y ética.
- **Exhaustividad** implica ir a fondo en los procedimientos y las funciones de evaluación y control de la Unidad.
- **Transparencia** es dar acceso permanente a la información pública en posesión de la Unidad.
- **Rendición de cuentas** es hacerse cargo de los resultados correspondientes al cumplimiento del mandato legal conferido por la Cámara de Diputados, así como de los objetivos señalados en este programa estratégico. Teniendo que informar, explicar y justificar de manera oportuna dichos resultados ante la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
- **Certeza** implica que los procedimientos de evaluación, control y vigilancia de la Unidad cumplan con los principios rectores anteriormente mencionados.

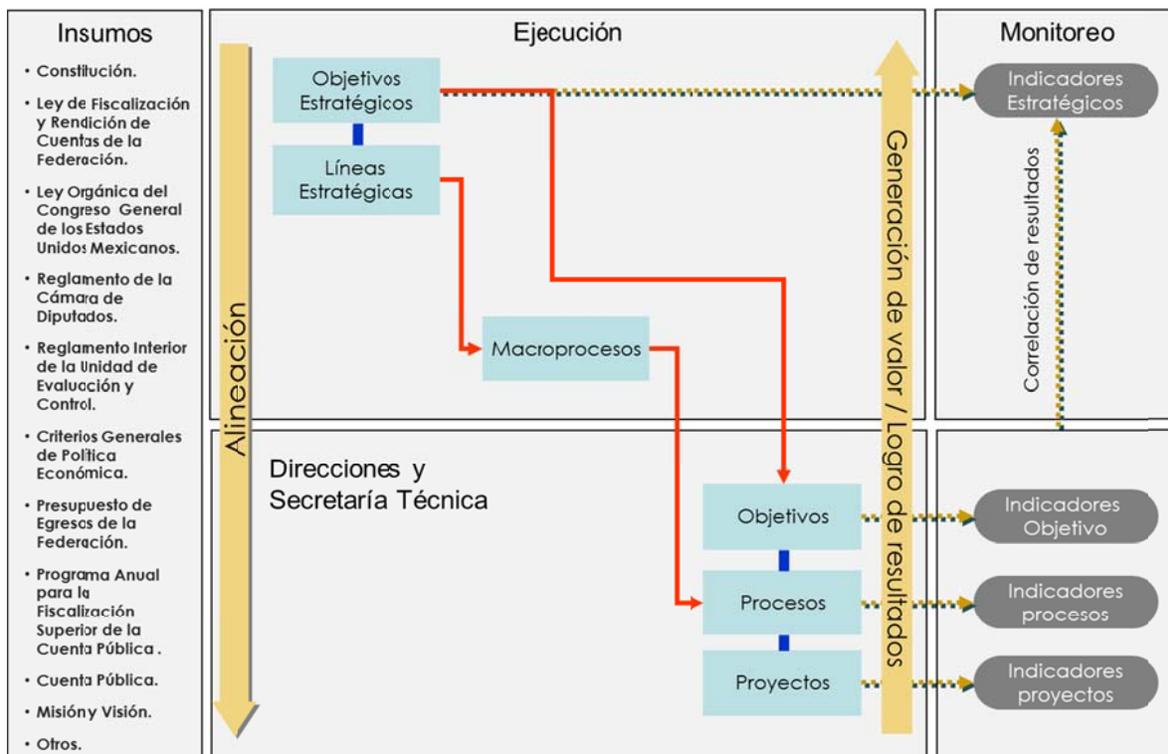
Alineación estratégica

El proceso de alineación es una pieza clave en la construcción del Plan Estratégico, ya que de éste depende la congruencia entre la estrategia y la táctica, es decir la relación efectiva entre lo que se espera de la Unidad de Evaluación y Control y lo que se ejecuta.

La alineación permite que la Unidad de Evaluación y Control pueda cumplir con su misión y, a su vez, alcanzar los objetivos que se plantean en el presente Plan Estratégico. Para lograr lo anterior, se llevó a cabo la alineación de los distintos elementos que definen el actuar de la Unidad, así como los elementos del marco legal que rigen su función.

Así es como se seguirá un modelo de alineación, mediante el cual, y con base en los insumos referidos, se alinean los objetivos estratégicos, las líneas de acción y los macroprocesos, los cuales engloban o alinean a su vez a los objetivos particulares, procesos y proyectos de las áreas que conforman a la Unidad, a fin de generar valor y lograr los resultados esperados.

Modelo de alineación



Elementos estratégicos

Misión

Apoyar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en la evaluación de la función fiscalizadora y del desempeño de la Auditoría Superior de la Federación, mediante la revisión y análisis de los productos derivados de la fiscalización de la Cuenta Pública; así como vigilar que sus servidores públicos cumplan estrictamente con las atribuciones del marco jurídico aplicable.

Visión

Que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, con apoyo de la Unidad de Evaluación y Control, contribuya al proceso de consolidación del control parlamentario del gasto público Federal y del cumplimiento de los objetivos de los programas Federales, mediante la institucionalización de los procesos de mejora del desempeño de la fiscalización superior, con la participación activa de la sociedad civil.

Objetivos Estratégicos 2015-2018

1

Brindar de manera oportuna y eficiente las herramientas técnicas a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación para que evalúe el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación mediante la calidad en la elaboración del marco de referencia y su aplicación en el análisis técnico de la acción fiscalizadora.

2

Apoyar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en el mejoramiento del desempeño de la función fiscalizadora de la Auditoría Superior de la Federación, mediante la elaboración de criterios metodológicos y la implementación de indicadores para la adecuada evaluación de su efecto o consecuencia.

3

Auxiliar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación a incorporar a la sociedad civil en el proceso de fiscalización superior mediante sus funciones de contraloría social.

4

Mejorar el desempeño organizacional, funcional y procedimental de la Auditoría Superior de la Federación, mediante la práctica de auditorías, visitas, inspecciones y evaluaciones técnicas, a fin de promover la adopción de normas, políticas, estructuras y lineamientos, para que su operación resulte apegada a los principios constitucionales de economía, eficiencia, eficacia, transparencia y honradez.

5

Promover que los servidores públicos de la ASF se conduzcan, en el desempeño de sus funciones, dentro del marco de legalidad establecido mediante la sustanciación de los procedimientos administrativos y el procesamiento de las declaraciones patrimoniales.

6

Brindar certidumbre jurídica a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y a la Unidad de Evaluación y Control en el ejercicio de sus atribuciones mediante la eficiente y oportuna asistencia legal.

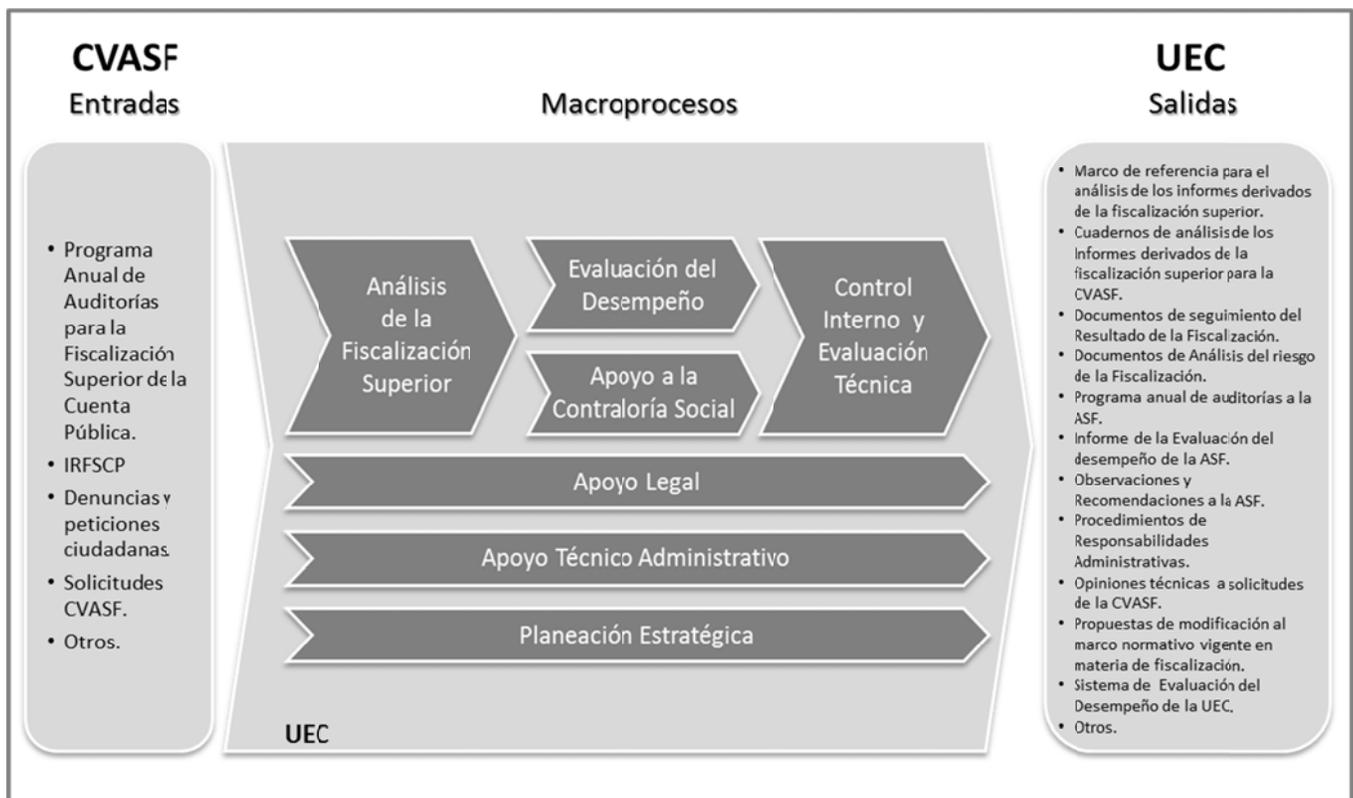
7

Coordinar y evaluar el cumplimiento de metas y objetivos de la Unidad de Evaluación y Control, así mismo, fungir como enlace permanente con los Secretarios Técnicos de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y de la Auditoría Superior de la Federación, dando seguimiento a sus peticiones y proyectos.

Macroprocesos de la Unidad de Evaluación y Control

El Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control establece las atribuciones que definen su marco de actuación, así como la estructura organizacional necesaria para cumplir con sus obligaciones. En ese contexto podemos resaltar las principales atribuciones que ahí se encuentran y de las cuales se derivan sus principales macroprocesos, mismos que se organizan bajo el esquema de cadena de valor con el fin de maximizar sus resultados.

Es importante destacar que los macroprocesos constituyen el primer nivel del conjunto de acciones encadenadas que una institución debe realizar a fin de cumplir con su misión, visión y objetivos. De estos macroprocesos se derivan los procesos y subprocesos, cuyas actividades interactúan entre sí realizándose en una secuencia que agregue valor, es decir, que cada actividad se gestione con el fin de permitir que sus insumos se transformen en resultados, contribuyendo al cumplimiento del objetivo de cada proceso.



Atribuciones generales

- Apoyar a la Comisión de Vigilancia en sus atribuciones;
- Vigilar que los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación se conduzcan en términos de la Ley;

- Practicar, por si o a través de auditores externos, auditorías para verificar el desempeño y el cumplimiento de metas e indicadores de la Auditoría Superior de la Federación , así como la debida aplicación de los recursos;
- Auxiliar a la comisión en la elaboración de los análisis del informe del resultado de la revisión de la Cuenta Pública y demás documentos que turne la Auditoría Superior de la Federación ;
- Proponer a la comisión los sistemas de evaluación del desempeño de la Unidad y los que utilice para evaluar a la Auditoría Superior de la Federación;
- Recibir quejas y denuncias derivadas del incumplimiento de obligaciones de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación;
- Conocer y resolver el recurso de revocación que interpongan los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación que fueron sancionados, así como las inconformidades que presenten proveedores y contratistas;
- Realizar la defensa jurídica de resoluciones que se emitan por parte de la Unidad de Evaluación y Control ante instancias jurisdiccionales;
- Por acuerdo de la Comisión, presentar denuncias o querrelas ante autoridad competente;
- Proponer los sistemas de seguimiento de las observaciones y acciones que promueven la Unidad y la Comisión;
- Llevar el registro y análisis de la situación patrimonial de servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación ; y
- Recibir, tramitar y resolver las solicitudes de los particulares relacionadas con servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación.

Estructura organizacional



Mapa Estratégico

Objetivos Estratégicos



Macro Procesos



Estructura Organizacional



Líneas de Acción

Las líneas de acción constituyen la expresión de los elementos operativos de la Unidad, a partir de los cuales podremos evaluar el logro de los resultados esperados, a través de los distintos proyectos y procesos que de ellas se desprenden.

Están perfectamente alineadas con los objetivos estratégicos, que dependen, a su vez, y en una relación concadenada, con la misión, la visión y los elementos de referencia normativos.

Objetivo Estratégico	Líneas de Acción
<p>OE1. Brindar de manera oportuna y eficiente las herramientas técnicas a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación para que evalúe el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación</p>	<p>L1.1 Elaborar bajo los más estrictos estándares de calidad el marco de referencia relativo al ciclo económico presupuestal (Cuadernos de análisis de la Cuenta Pública; Pre-criterios y criterios del paquete económico; Análisis del proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación; Análisis de la Ley de Ingresos; Informe trimestral sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública nacional y subnacional; y Análisis del Informe de Avance de la Gestión Financiera).</p>
	<p>L1.2 Ejecutar de forma oportuna y eficiente el análisis técnico de la acción fiscalizadora, a fin de brindarle a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación las herramientas técnicas necesarias para cumplir con su mandato en la evaluación del desempeño de la Auditoría Superior de la Federación, proponer las conclusiones y recomendaciones para la mejora continua de la acción fiscalizadora y el proyecto de informe de análisis de la fiscalización superior para la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que remite la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.</p>
	<p>L1.3 Elaborar el informe de análisis sectorial de riesgos y oportunidades de la fiscalización, así mismo el diseño de los sistemas de información correspondientes.</p>
<p>OE2. Apoyar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en el mejoramiento del desempeño de la función fiscalizadora de la Auditoría Superior de la Federación</p>	<p>L2.1 Elaborar los criterios metodológicos de evaluación del desempeño, así como implementar los indicadores para que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación pueda evaluar de forma adecuada el efecto o consecuencia de la función fiscalizadora de la Auditoría Superior de la Federación, y como resultado contribuya al mejoramiento de su desempeño.</p>
	<p>L2.2 Diseñar y elaborar las políticas y procedimientos del proceso de acopio y acervo de datos e información en materia de fiscalización superior, así como dirigir el proceso de implementación de un sistema de información para la evaluación del alcance del proceso de fiscalización.</p>
<p>OE3. Auxiliar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación a incorporar a la sociedad civil en el proceso de fiscalización superior</p>	<p>L3.1 Apoyar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en las funciones de contraloría social para que esta incorpore de manera gradual e incremental la participación de la sociedad civil en el proceso de fiscalización superior.</p>
	<p>L3.2 Automatizar el proceso de contraloría social y desarrollar un sistema para el registro y seguimiento de opiniones, peticiones, solicitudes y denuncias que se deriven de la participación de la sociedad civil.</p>

OE4. Mejorar el desempeño organizacional, funcional y procedimental de la Auditoría Superior de la Federación	L4.1 Llevar a cabo la práctica de auditorías, visitas, inspecciones y evaluaciones técnicas para impulsar la mejora del desempeño organizacional, funcional y procedimental de la Auditoría Superior de la Federación.
	L4.2 Promover la adopción de normas, políticas, estructuras y lineamientos, para que la operación de la Auditoría Superior de la Federación se apegue a los principios constitucionales de economía, eficiencia, eficacia, transparencia y honradez.
	L4.3 Automatizar el proceso de auditoría y evaluación técnica para mejorar su operación e incrementar la productividad, y así mismo implementar un sistema informático para su correcto control y seguimiento. Por otra parte llevar a cabo la digitalización de los papeles de trabajo que se deriven de las auditorías y evaluaciones técnicas.
OE5. Promover que los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación se conduzcan, en el desempeño de sus funciones, dentro del marco de legalidad establecido	L5.1 Sustanciar los procedimientos administrativos derivados de las auditorías, evaluaciones técnicas, inconformidades, quejas, denuncias o de las omisiones en la presentación de declaraciones patrimoniales o por inconsistencias en la evolución patrimonial.
	L5.2 Procesar las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación con el fin de que se conduzcan dentro del marco legal establecido, en el desempeño de sus funciones. De igual forma, ampliar el alcance del sistema informático de declaraciones patrimoniales incluyendo las declaraciones de inicio y conclusión, así como la recepción y seguimiento de las quejas y denuncias.
	L5.3 Llevar a cabo la digitalización de los expedientes de procedimientos administrativos del área de responsabilidades administrativas de la Unidad de Evaluación y Control.
OE6. Brindar certidumbre jurídica a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y a la Unidad de Evaluación y Control en el ejercicio de sus atribuciones	L6.1 Brindar de manera eficiente y oportuna la asistencia legal a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y a las áreas de la Unidad de Evaluación y Control, para dar certidumbre jurídica en el ejercicio de sus atribuciones, y de igual forma desarrollar un sistema para el seguimiento de sanciones administrativas, procedimientos de responsabilidad resarcitoria, denuncias de hechos y multas de la Auditoría Superior de la Federación.
	L6.2 Llevar a cabo la práctica de auditorías de legalidad a la Auditoría Superior de la Federación conforme al programa específico de auditorías y evaluaciones técnicas, así como los lineamientos de auditoría aplicables y aprobados por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
OE7. Coordinar y evaluar el cumplimiento de metas y objetivos de la Unidad de Evaluación y Control	L7.1 Brindar de manera periódica los avances y resultados de la Unidad de Evaluación y Control en el ámbito del Plan Estratégico mediante los informes de gestión y los programas de trabajo, así como ser enlace permanente con los Secretarios Técnicos de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y de la Auditoría Superior de la Federación, para dar seguimiento a sus peticiones y proyectos.
	L7.2 Establecer un sistema de evaluación del desempeño para la mejora continua de los procesos y proyectos de la Unidad de Evaluación y Control, con la participación que corresponda a la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados, en el ámbito de sus atribuciones.
	L7.3 Mantener actualizados el reglamento interior, los manuales administrativos y los instrumentos normativos para la evaluación del desempeño de la Unidad de Evaluación y Control.

Objetivo Estratégico OE1

Brindar de manera oportuna y eficiente las herramientas técnicas a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación para que evalúe el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación mediante la calidad en la elaboración del marco de referencia y su aplicación en el análisis técnico de la acción fiscalizadora.

Líneas de Acción OE1

L1.1 Elaborar bajo los más estrictos estándares de calidad el marco de referencia relativo al ciclo económico presupuestal (Cuadernos de análisis de la Cuenta Pública; Pre-criterios y criterios del paquete económico; Análisis del proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación; Análisis de la Ley de Ingresos; Informe trimestral sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública nacional y subnacional; y Análisis del Informe de Avance de la Gestión Financiera).

L1.2 Ejecutar de forma oportuna y eficiente el análisis técnico de la acción fiscalizadora, a fin de brindarle a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación las herramientas técnicas necesarias para cumplir con su mandato en la evaluación del desempeño de la Auditoría Superior de la Federación, proponer las conclusiones y recomendaciones para la mejora continua de la acción fiscalizadora y el proyecto de informe de análisis de la fiscalización superior para la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que remite la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

L1.3 Elaborar el informe de análisis sectorial de riesgos y oportunidades de la fiscalización, así mismo el diseño de los sistemas de información correspondientes.

Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior

Mapa de procesos



Productos

<ul style="list-style-type: none"> • Reporte de Análisis del PAAF. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuadernos de análisis de la Cuenta Pública. • Pre-criterios del paquete económico. • Análisis del Paquete Económico de la Ley de Ingresos y del PEF: <ul style="list-style-type: none"> • Criterios del paquete económico • Análisis del proyecto del PEF. • Análisis de la Ley de Ingresos. • Informe trimestral sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública nacional y subnacional. • Análisis del Informe de Avance de la Gestión Financiera. 	<ul style="list-style-type: none"> • Metodología y cronograma de actividades del análisis de los Informes derivados de la fiscalización superior. • Cuadernos de análisis de los Informes derivados de la fiscalización superior para la CVASF. • Conclusiones y Recomendaciones de la CVASF para la ASF. • Conclusiones de la CVASF de los Informes derivados de la fiscalización superior para la CPCP. • Memoria de los trabajos del análisis de los Informes derivados de la fiscalización superior para la CVASF. 	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del seguimiento a la solventación de las observaciones y acciones derivadas de la fiscalización superior (efectuadas por la ASF) para la CVASF. • Análisis del seguimiento a las recuperaciones derivadas de la fiscalización superior (efectuadas por la ASF) para la CVASF. • Análisis del seguimiento a las recomendaciones que emite la CVASF a la ASF con Proyecto de solventación para la CVASF.
---	---	---	---

Proyectos

P1.1 Rediseño del Sistema de Información de la Fiscalización Superior en colaboración con la Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo a las Funciones de Contraloría Social y la Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica.

P1.2 * Reingeniería de procesos y productos de la Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior debido a la reforma constitucional en materia anticorrupción y a las leyes secundarias que de ella se deriven.

Responsables



Indicadores

Resultados

OE1 - Brindar de manera oportuna y eficiente las herramientas técnicas a la CVASF para que evalúe el desempeño de la ASF

- Tasa de aceptación de las recomendaciones que propone la UEC a la CVASF para la ASF.

Procesos

Análisis del PAAF

- Cumplimiento en la entrega del reporte de análisis del PAAF.*

Elaboración del Marco de Referencia

- Grado de cumplimiento en la entrega de los documentos del Marco de Referencia.

Análisis de los informes derivados de la fiscalización superior

- Grado de cumplimiento en la entrega de los informes derivados de la fiscalización superior.

Seguimiento al resultado de la fiscalización superior

- Grado de cumplimiento en la entrega de los documentos de análisis del seguimiento al resultado de la fiscalización superior.

* El cumplimiento dependerá de la fecha precisa de entrega del PAAF por parte de la ASF.

Proyectos

Proyectos

- Rediseño del Sistema de Información de la Fiscalización Superior (SIFS) en colaboración con DEDACS y DCIET.
- Reingeniería de procesos y productos de la DAFS debido de la reforma constitucional en materia anticorrupción y a las leyes secundarias que de ella se derive.

Objetivo Estratégico OE2

Apoyar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en el mejoramiento del desempeño de la función fiscalizadora de la Auditoría Superior de la Federación, mediante la elaboración de criterios metodológicos y la implementación de indicadores para la adecuada evaluación de su efecto o consecuencia.

Objetivo Estratégico OE3

Auxiliar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación a incorporar a la sociedad civil en el proceso de fiscalización superior mediante sus funciones de contraloría social.

Líneas de Acción OE2

L2.1 Elaborar los criterios metodológicos de evaluación del desempeño, así como implementar los indicadores para que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación pueda evaluar de forma adecuada el efecto o consecuencia de la función fiscalizadora de la Auditoría Superior de la Federación, y como resultado contribuya al mejoramiento de su desempeño.

L2.2 Diseñar y elaborar las políticas y procedimientos del proceso de acopio y acervo de datos e información en materia de fiscalización superior, así como dirigir el proceso de implementación de un sistema de información para la evaluación del alcance del proceso de fiscalización.

Líneas de Acción OE3

L3.1 Apoyar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en las funciones de contraloría social para que esta incorpore de manera gradual e incremental la participación de la sociedad civil en el proceso de fiscalización superior.

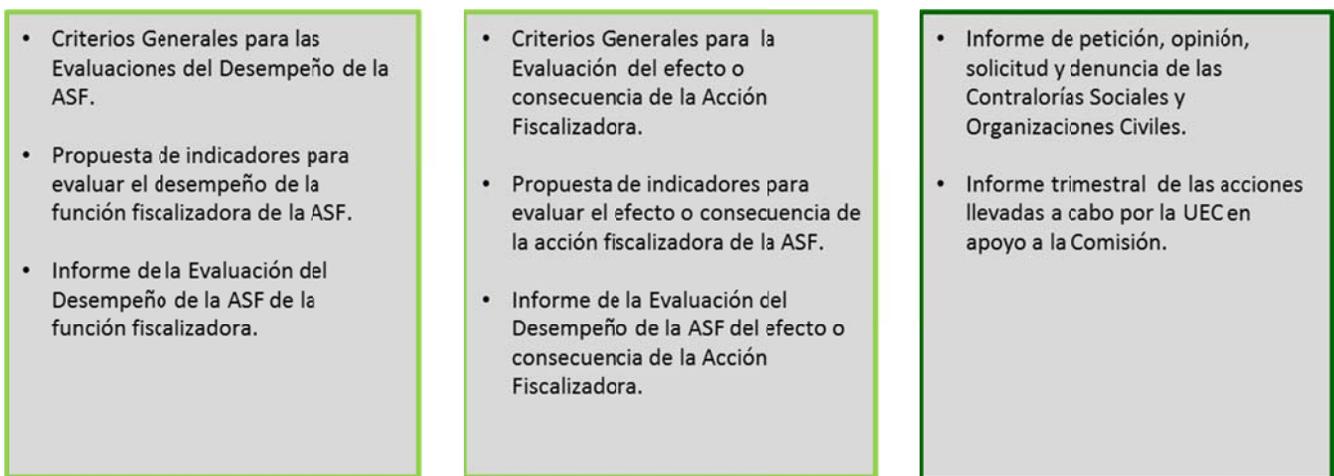
L3.2 Automatizar el proceso de contraloría social y desarrollar un sistema para el registro y seguimiento de opiniones, peticiones, solicitudes y denuncias que se deriven de la participación de la sociedad civil.

Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de Contraloría Social

Mapa de procesos



Productos



Proyectos

P2.1 Elaboración de políticas y procedimientos en el acopio y acervo de datos e información.

P2.2 Implementación de sistema de información de evaluación de alcance de la fiscalización.

P3.1 Automatización del proceso de contraloría social (incluye registro y seguimiento de peticiones, solicitudes y denuncias).

Responsables



Indicadores

Resultados

OE2 - Apoyar a la CVASF en el mejoramiento del desempeño de la función fiscalizadora de la ASF
OE3 - Auxiliar a la CVASF a incorporar a la sociedad civil en el proceso de fiscalización superior

- Grado de aprobación de los indicadores presentados por la Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo a la Función de Contraloría Social ante la CVASF.
- Nivel de atención de acciones de Contraloría Social.

Procesos

Evaluar la Fiscalización

- Cumplimiento en la entrega de los indicadores de desempeño de la función de fiscalización de la ASF.
- Grado de implementación de los indicadores de evaluación del desempeño de la función de fiscalización de la ASF.
- Cumplimiento en la entrega del informe anual sobre el resultado de la evaluación del desempeño de la Auditoría Superior.

Evaluación del Efecto o Consecuencia de la Acción Fiscalizadora

- Cumplimiento en la entrega de los indicadores de efecto o consecuencia de la Acción Fiscalizadora.
- Grado de implementación de los indicadores de efecto o consecuencia de la Acción Fiscalizadora de la ASF.
- Cumplimiento en la entrega del informe anual sobre los resultados relevantes del efecto o la consecuencia de la acción fiscalizadora de la Auditoría Superior.

Apoyo a la Función de la Contraloría Social

- Tiempo de respuesta a las peticiones, opiniones, solicitudes y denuncias turnadas por la CVASF.

Proyectos

Proyectos

- Elaboración de políticas y procedimientos en el acopio y acervo de datos e información. FASE I.
- Implementación de sistema de información de evaluación de alcance de la fiscalización.
- Automatización del proceso de contraloría social (incluye registro y seguimiento de peticiones, solicitudes y denuncias).

Objetivo Estratégico OE4

Mejorar el desempeño organizacional, funcional y procedimental de la Auditoría Superior de la Federación, mediante la práctica de auditorías, visitas, inspecciones y evaluaciones técnicas, a fin de promover la adopción de normas, políticas, estructuras y lineamientos, para que su operación resulte apegada a los principios constitucionales de economía, eficiencia, eficacia, transparencia y honradez.

Objetivo Estratégico OE5

Promover que los servidores públicos de la ASF se conduzcan, en el desempeño de sus funciones, dentro del marco de legalidad establecido mediante la sustanciación de los procedimientos administrativos y el procesamiento de las declaraciones patrimoniales.

Líneas de Acción OE4

L4.1 Llevar a cabo la práctica de auditorías, visitas, inspecciones y evaluaciones técnicas para impulsar la mejora del desempeño organizacional, funcional y procedimental de la Auditoría Superior de la Federación.

L4.2 Promover la adopción de normas, políticas, estructuras y lineamientos, para que la operación de la Auditoría Superior de la Federación se apegue a los principios constitucionales de economía, eficiencia, eficacia, transparencia y honradez.

L4.3 Automatizar el proceso de auditoría y evaluación técnica para mejorar su operación e incrementar la productividad, y así mismo implementar un sistema informático para su correcto control y seguimiento. Por otra parte llevar a cabo la digitalización de los papeles de trabajo que se deriven de las auditorías y evaluaciones técnicas.

Líneas de Acción OE5

L5.1 Sustanciar los procedimientos administrativos derivados de las auditorías, evaluaciones técnicas, inconformidades, quejas, denuncias o de las omisiones en la presentación de declaraciones patrimoniales o por inconsistencias en la evolución patrimonial.

L5.2 Procesar las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación con el fin de que se conduzcan dentro del marco legal establecido, en el desempeño de sus funciones. De igual forma, ampliar el alcance del sistema informático de declaraciones patrimoniales incluyendo las declaraciones de inicio y conclusión, así como la recepción y seguimiento de las quejas y denuncias.

L5.3 Llevar a cabo la digitalización de los expedientes de procedimientos administrativos del área de responsabilidades administrativas de la Unidad de Evaluación y Control.

Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica

Mapa de procesos



Productos

<ul style="list-style-type: none"> Informe de auditoría, visitas, inspecciones y evaluaciones técnicas, así como cédulas de resultados finales. Informe de avance de obra del edificio sede de la ASF. 	<ul style="list-style-type: none"> Recepción, revisión y resguardo de declaraciones patrimoniales. Análisis y evolución patrimonial. 	<p>Resolución administrativa de los procedimientos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Investigación. Disciplinario de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos de la ASF. Inconformidades de concursantes en los procedimientos de contratación que celebra la ASF. 	<p>Opinión técnica de documentos de la ASF remitidos por la CVAASF:</p> <ul style="list-style-type: none"> Presupuesto anual. Ejercicio presupuestal. Cuenta comprobada mensual. Plantilla mensual. Reglas de operación PROFIS. Cumplimiento del programa PROFIS. Programa de trabajo. 	<p>Asesorías y acciones preventivas a la ASF:</p> <ul style="list-style-type: none"> En sesiones del Comité de Adquisiciones y Obra Pública. En actos de contrataciones. Asistencia a actos de entrega recepción de servidores públicos. Registro de sanciones a servidores públicos. Emisión de constancias de no inhabilitación.
--	--	--	---	---

Proyectos

P4.1 Automatización de la práctica de auditoría (herramienta tecnológica para mejorar el proceso de auditoría de la Dirección hacia la Auditoría Superior de la Federación).

P4.2 Automatización del control y seguimiento de auditorías y evaluaciones técnicas (herramienta tecnológica para administrar las auditorías de la Unidad de Evaluación y Control hacia la Auditoría Superior de la Federación).

P4.3 Digitalización de los apeles de trabajo de auditorías y evaluaciones técnicas.

P5.1 Ampliación del alcance del sistema informático de declaraciones patrimoniales (para todas las modalidades), así como la recepción y seguimiento de quejas y denuncias.

P5.2 Digitalización de los expedientes de procedimientos administrativos.

Responsables



Indicadores

Resultados

OE4 - Mejorar el desempeño organizacional, funcional y procedimental de la ASF.
 OE5 - Promover que los servidores públicos de la ASF se conduzcan, en el desempeño de sus funciones, dentro del marco de legalidad establecido.

- Porcentaje de recomendaciones atendidas derivadas del seguimiento en materia de control y evaluación para mejorar el desempeño de la ASF.
- Porcentaje de procedimientos administrativos de investigación desahogados y disciplinarios resueltos.

Procesos

Auditorías y Evaluaciones Técnicas

- Porcentaje de cumplimiento de auditorías y evaluaciones técnicas.
- Índice de calidad de auditorías y evaluaciones técnicas.

Declaraciones Patrimoniales de los SP

- Porcentaje de declaraciones patrimoniales analizadas (muestra) en cuanto a su evolución patrimonial del total recibido.

Procedimientos Administrativos

- Antigüedad (en días) de expedientes de procedimiento de investigación en trámite.
- Antigüedad (en días) de expedientes de procedimiento disciplinario en trámite.

Opiniones Técnicas

- Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de opiniones técnicas.

Proyectos

Proyectos

- Automatización de la práctica de auditoría (herramienta tecnológica para mejorar el proceso de auditoría de la Dirección hacia la ASF). FASE I Capacitación.
- Automatización del control y seguimiento de auditorías y evaluaciones técnicas (herramienta tecnológica para administrar las auditorías de la UEC hacia la ASF).
- Ampliación del alcance del sistema informático de declaraciones patrimoniales (para todas las modalidades), así como la recepción y seguimiento de quejas y denuncias.

Digitalización:

- Papeles de trabajo de auditorías y evaluaciones técnicas.
- Expedientes de procedimientos administrativos.

Objetivo Estratégico OE6

Brindar certidumbre jurídica a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y a la Unidad de Evaluación y Control en el ejercicio de sus atribuciones mediante la eficiente y oportuna asistencia legal.

Líneas de Acción OE6

L6.1 Brindar de manera eficiente y oportuna la asistencia legal a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y a las áreas de la Unidad de Evaluación y Control, para dar certidumbre jurídica en el ejercicio de sus atribuciones, y de igual forma desarrollar un sistema para el seguimiento de sanciones administrativas, procedimientos de responsabilidad resarcitoria, denuncias de hechos y multas de la Auditoría Superior de la Federación.

L6.2 Llevar a cabo la práctica de auditorías de legalidad a la Auditoría Superior de la Federación conforme al programa específico de auditorías y evaluaciones técnicas, así como los lineamientos de auditoría aplicables y aprobados por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Dirección Jurídica para la Evaluación y Control

Mapa de procesos



Productos

<ul style="list-style-type: none"> • Opiniones, estudios, o análisis jurídicos. • Revisión de publicaciones oficiales. • Revisión de las obligaciones en materia de fiscalización superior, rendición de cuentas y transparencia. • Compilación Normativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Juicio de Nulidad; Juicio de Amparo; Denuncias y querellas; Proyectos de resoluciones; y Recurso de Revocación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Auditoría de Legalidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciativas presentadas por los integrantes de la CVASF. • Sanciones, PRAS, denuncias de hechos y multas de la ASF. • Solicitudes de Transparencia a la UEC.
--	---	---	--

Proyectos

P6.1 Sistema de Seguimiento de Sanciones, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias, Denuncias de hechos y Multas de la Auditoría Superior de la Federación.

P6.2 Lineamientos en materia de transparencia y archivos (físico y digital).

Responsables



Indicadores

Resultados

Brindar certidumbre jurídica a la CVASF y a la UEC en el ejercicio de sus atribuciones mediante la eficiente y oportuna asistencia legal.

- Grado de certidumbre en la asesoría de la DJEC a sus usuarios.

Procesos

Análisis Jurídico, Procesos Legales y Seguimiento.

- Índice de ejecución de análisis, seguimiento y representación jurídica de la Unidad.

Auditoría Legal

- Cumplimiento de auditoría de legalidad a la ASF.
- Índice de calidad de auditoría de legalidad a la ASF.

Proyectos

Proyectos

- Sistema de Seguimiento de Sanciones, PRAS, denuncias de hechos y multas de la ASF.
- Lineamientos en materia de transparencia y archivos (físico y digital).

Objetivo Estratégico OE7

Coordinar y evaluar el cumplimiento de metas y objetivos de la Unidad de Evaluación y Control, así mismo, fungir como enlace permanente con los Secretarios Técnicos de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y de la Auditoría Superior de la Federación, dando seguimiento a sus peticiones y proyectos.

Líneas de Acción OE7

L7.1 Brindar de manera periódica los avances y resultados de la Unidad de Evaluación y Control en el ámbito del Plan Estratégico mediante los informes de gestión y los programas de trabajo, así como ser enlace permanente con los Secretarios Técnicos de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y de la Auditoría Superior de la Federación, para dar seguimiento a sus peticiones y proyectos.

L7.2 Establecer un sistema de evaluación del desempeño para la mejora continua de los procesos y proyectos de la Unidad de Evaluación y Control, con la participación que corresponda a la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados, en el ámbito de sus atribuciones.

L7.3 Mantener actualizados el reglamento interior, los manuales administrativos y los instrumentos normativos para la evaluación del desempeño de la Unidad de Evaluación y Control.

Secretaría Técnica

Mapa de procesos



Productos

- Programa Anual de Trabajo.
- Informe Semestral de Gestión.
- Sistema de Evaluación del Desempeño:
 - Plan Estratégico.
 - Indicadores de Desempeño.
- Políticas, Manuales, Procedimientos, Metodologías y Planes.

- Administración de:
 - Recursos Humanos
 - Recursos Financieros y Presupuestales.
 - Recursos Materiales.
 - Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

- Enlace con la CVASF y la ASF para la atención de solicitudes y elaboración proyectos:
 - Sistema de Control de Gestión.
- Capacitación Especializada.
- Estudios, Convenios, Ediciones y Publicaciones.
- Página web actualizada y vigente.

Proyectos

P7.1 Actualización del reglamento interior, manuales administrativos e instrumentos normativos derivado del Sistema Nacional Anticorrupción.

P7.2 Elaboración del Manual de Organización.

P7.3 Elaboración del Manual de Procedimientos Administrativos.

P7.4 Diseño e implementación del sistema de Evaluación del Desempeño de la Unidad de Evaluación y Control.

Responsables

*Indicadores***Resultados**

OE7 - Coordinar y evaluar el cumplimiento de metas y objetivos de la UEC.

- Índice de Desempeño

Procesos**Planeación Estratégica**

- Grado de Integración del Programa Anual de Trabajo de la UEC.
- Grado de Integración del Informe de Gestión de la UEC.

Coordinación Administrativa

- Nivel de cumplimiento del Sistema de Control de Gestión (SCGUEC).
- Porcentaje de cumplimiento de ejercicio del presupuesto calendarizado.
- Porcentaje de cumplimiento de los servicios de administración de recursos humanos y materiales.
- Porcentaje de disponibilidad de los servicios de tecnologías de información y comunicaciones.

Apoyo Técnico

- Nivel de cumplimiento en el análisis diario del seguimiento de información en materia parlamentaria, de fiscalización, auditoría, transparencia y rendición de cuentas.
- Grado de actualización y vigencia de la página web.

Proyectos**Proyectos**

- Actualización del reglamento interior, manuales administrativos e instrumentos normativos derivado del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Elaboración del Manual de Organización.
- Elaboración del Manual de Procedimientos Administrativos.
- Diseño e implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la UEC.

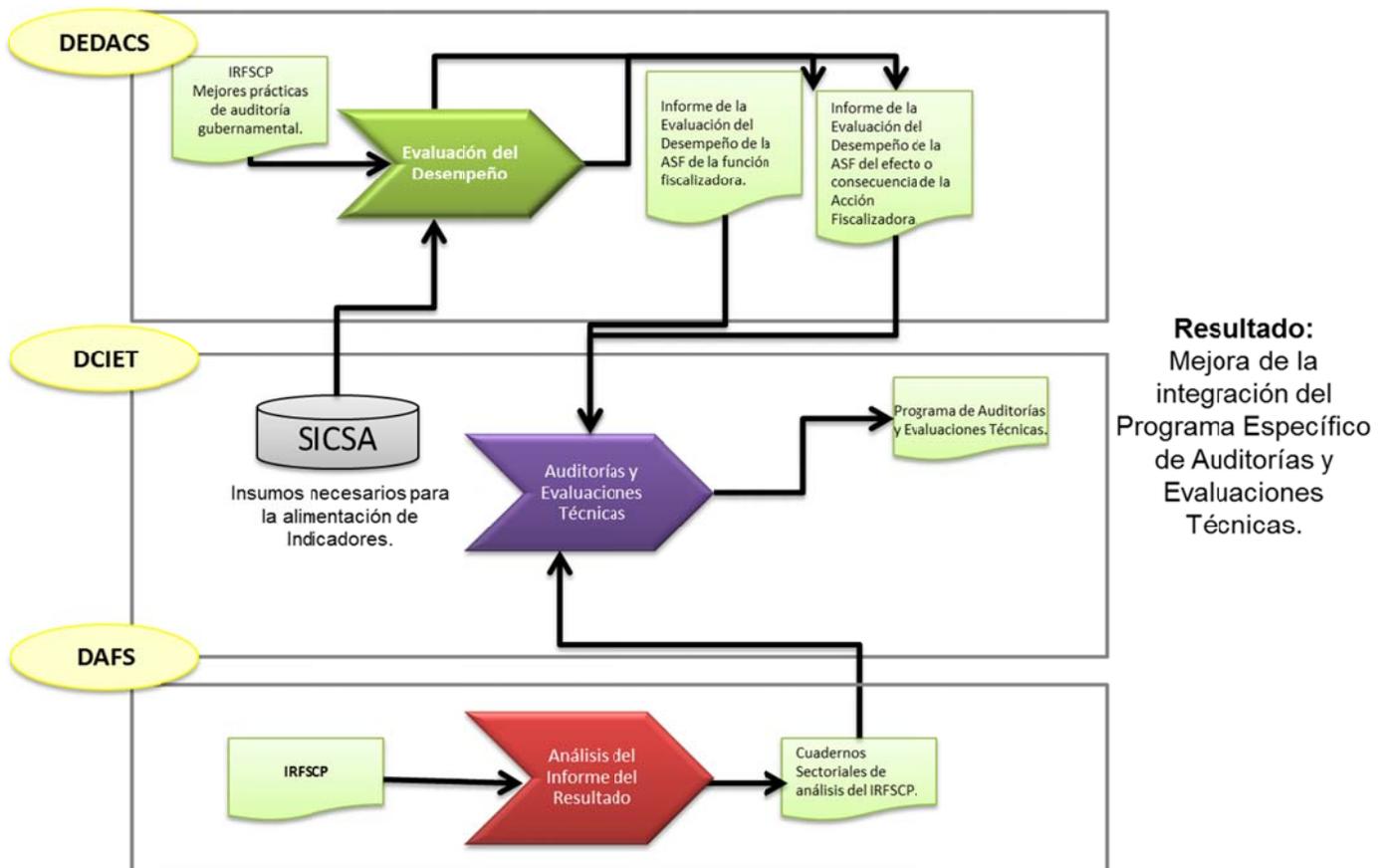
Innovación a través de la interacción de los procesos de la Cadena de Valor

Como parte del proceso de innovación, se identificaron los procesos transversales en los que participan más de una Dirección y que contribuyen a la generación de valor por parte de las áreas de la Unidad de Evaluación y Control, bajo el principio de mejora continua.

El propósito es institucionalizar dichas interacciones, así como formalizar el intercambio de productos (entradas y salidas) que generan beneficios importantes y que contribuyen de forma contundente con el logro de objetivos.

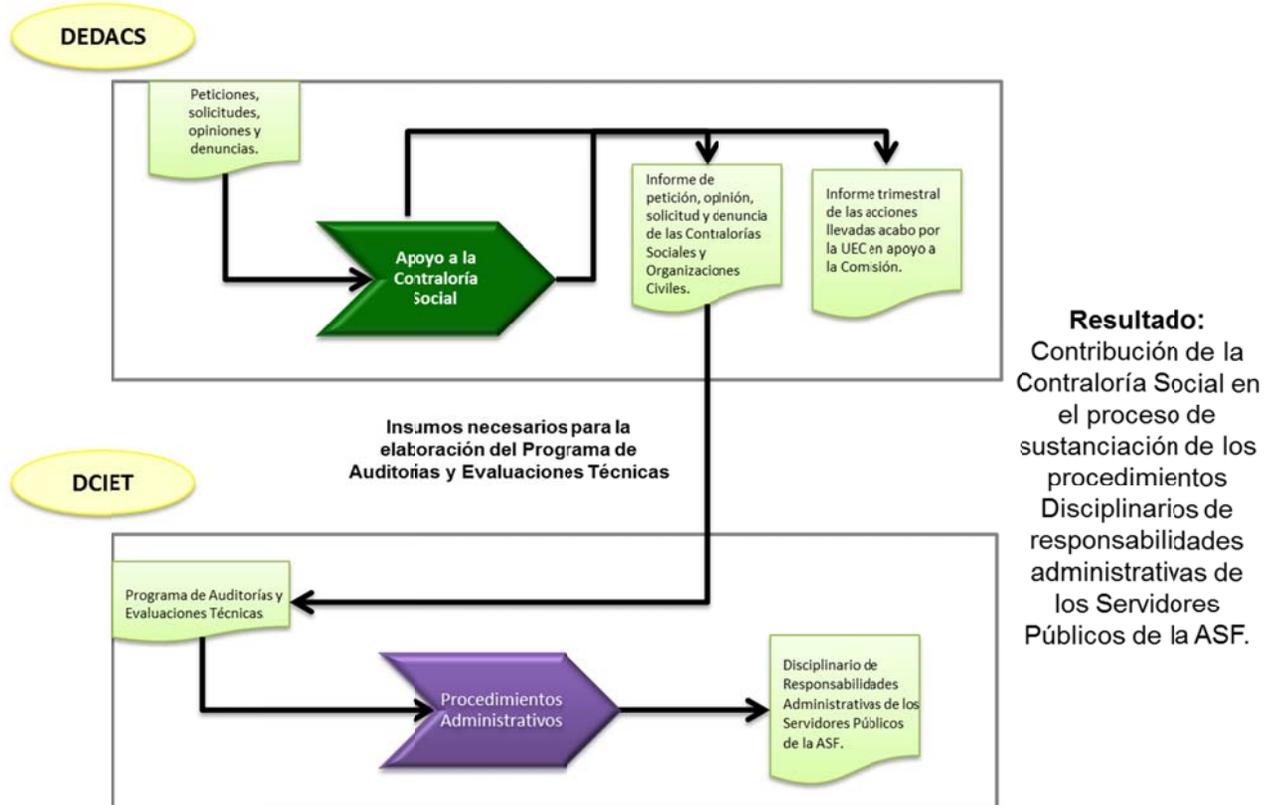
A. Mejora de la Integración del Programa Específico de Auditorías y Evaluaciones Técnicas

(Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de Contraloría Social / Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica / Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior)



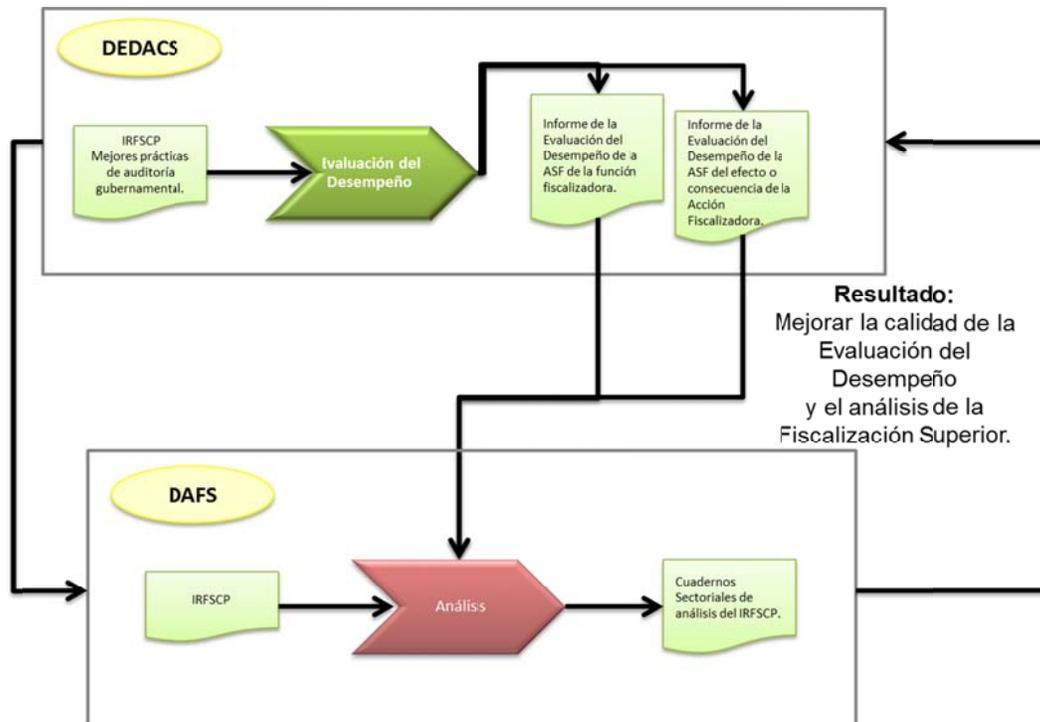
B. Enriquecer el procedimiento Disciplinario de Responsabilidades Administrativas de los Servidores

Públicos (Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de Contraloría Social / Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica)



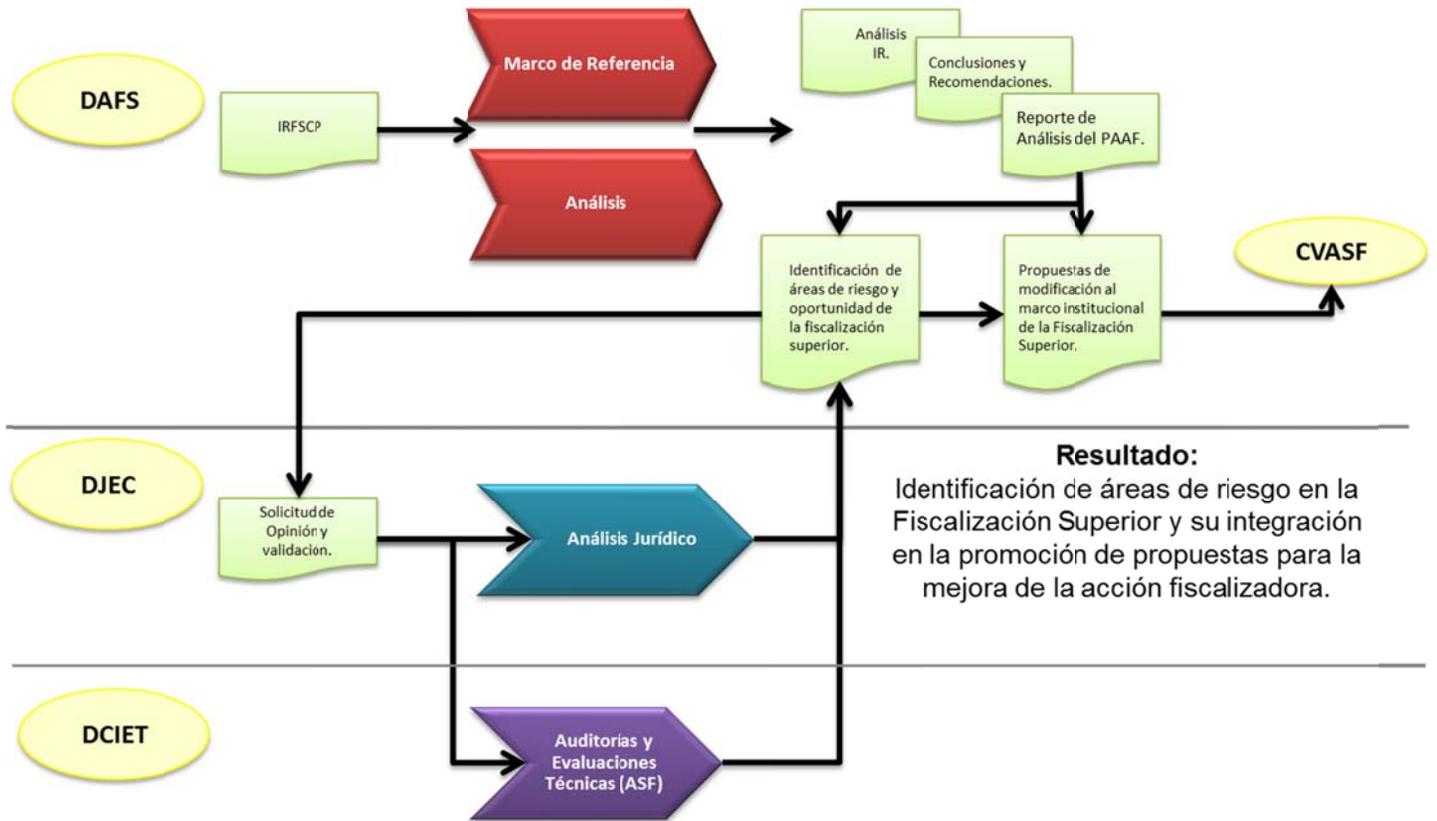
C. Mejora de la calidad de la Evaluación del Desempeño y el análisis de la Fiscalización Superior

(Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de Contraloría Social / Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior)



D. Generación de Valor en la definición de áreas de riesgo y oportunidad de la Fiscalización Superior mediante la identificación de oportunidades de modificación al marco jurídico vigente

(Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior / Dirección Jurídica para la Evaluación y Control / Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica)



Sistema de Evaluación del Desempeño

Para asegurar el logro de los objetivos, se ha planteado la implementación de un Sistema de Evaluación del Desempeño junto con un **Tablero de Control Estratégico** para el seguimiento y monitoreo de los avances.

En este sistema se monitorearán los indicadores de objetivo, procesos y proyectos, así como los indicadores institucionales (transversales) para cada área que conforma la Unidad, teniendo como propósito fundamental brindarle al Titular de la Unidad, Directores de área y Secretario Técnico la información necesaria para la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, respecto de los avances de la Unidad de Evaluación y Control en el cumplimiento de éste Plan Estratégico.



De igual forma, éste sistema integrará los resultados estratégicos y operativos para los años que comprende el plan, permitiendo incorporar acciones de verificación de resultados y de mejora continua en el proceso anual de planeación estratégica de la unidad. Lo anterior en el marco de transparencia y rendición de cuentas.

Esquema conceptual del Sistema de Evaluación del Desempeño



ANEXO 1

Por medio de los siguientes cuadros se muestra la alineación existente entre las obligaciones señaladas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas con las establecidas en el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control, en particular con las del Titular de la Unidad y de sus Direcciones.

Asimismo, se muestra la alineación entre las atribuciones legales establecidas en marco legal y los procesos y productos derivados de las actividades de cada Dirección de la Unidad. De esta forma se evidencia la congruencia entre el ámbito jurídico y el administrativo. Siendo que ambos tienen que estar alineados para que los compromisos legales correspondan a los objetivos estratégicos.

Alineación de la Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior con el Reglamento Interior

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación	Art. 8 RIUEC (22 DIC 2014) El Titular tendrá, además de las atribuciones señaladas en el artículo 106 de la Ley, las siguientes:	Procesos y Principales Productos	Art. 10 RIUEC (22 DIC 2014) A la Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior corresponde:
Art. 77 fracción IV.	XVII.	Análisis del PAAF Reporte de Análisis del PAAF.	VII.
Art. 103 fracción X.	XIII.	Elaboración de Marco de Referencia Cuadernos de análisis de la Cuenta Pública; Pre-criterios y criterios del paquete económico; Análisis del proyecto del PEF; Análisis de la Ley de Ingresos; Informe trimestral sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública nacional y subnacional; y Análisis del Informe de Avance de la Gestión Financiera.	XI, XIV y XVI.
Art. 77 fracción II . Art. 103 fracción X.	XIII.	Análisis de los informes derivados de la fiscalización superior Metodología y cronograma de actividades del análisis de los Informes derivados de la fiscalización superior; Cuadernos de análisis de los Informes derivados de la fiscalización superior para la CVASF; Conclusiones y Recomendaciones de la CVASF para la ASF; Conclusiones de la CVASF de los Informes derivados de la fiscalización superior para la CPCP; y Memoria de los trabajos del análisis de los Informes derivados de la fiscalización superior para la CVASF.	I, II, IV, VI, XII y XV.
Art. 103 fracciones I y XI.	XII.	Seguimiento al resultado de la fiscalización superior Análisis del seguimiento a la solventación de las observaciones y acciones derivadas de la fiscalización superior (efectuadas por la ASF) para la CVASF; Análisis del seguimiento a las recuperaciones derivadas de la fiscalización superior (efectuadas por la ASF) para la CVASF; y Análisis del seguimiento a las recomendaciones que emite la CVASF a la ASF con Proyecto de solventación para la CVASF.	III, V, IX y XIII.

Alineación de la Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de Contraloría Social con el Reglamento Interior

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación	Art. 8 RIUEC (22 DIC 2014) El Titular tendrá, además de las atribuciones señaladas en el artículo 106 de la Ley, las siguientes:	Procesos y Principales Productos	Art. 15 RIUEC (22 DIC 2014) A la Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de Contraloría Social corresponde:
Art. 77 fracciones XIII y VII. Art. 103 fracción XI.	VII, XIV y XXIII.		<p>Evaluación de la Fiscalización</p> <p>Crterios Generales para las Evaluaciones del Desempeño de la ASF; Propuesta de indicadores para evaluar el desempeño de la función fiscalizadora de la ASF; e Informe de la Evaluación del Desempeño de la ASF de conformidad de la función fiscalizadora.</p>
Artículo 109 y 110	IX.	<p>Evaluación del Efecto o Consecuencia de la Acción Fiscalizadora</p> <p>Crterios Generales para la Evaluación del Efecto o Consecuencia de la Acción Fiscalizadora; Propuesta de indicadores para evaluar el efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora de la ASF; e Informe de la Evaluación del Desempeño de la ASF del efecto o consecuencia de la Acción Fiscalizadora.</p>	V y VI.
		<p>Apoyar la Función de la Contraloría Social</p> <p>Informe de petición, opinión, solicitud y denuncia de las Contralorías Sociales y Organizaciones Civiles; Informe trimestral de las acciones llevadas acabo por la UEC en apoyo a la Comisión.</p>	

Alineación de la Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica con el Reglamento Interior

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación	Art. 8 RIUEC (22 DIC 2014) El Titular tendrá, además de las atribuciones señaladas en el artículo 106 de la Ley, las siguientes:	Procesos y Principales Productos	Art. 19. RIUEC (22 DIC 2014) A la Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica corresponde:
Art. 77 fracción XII. Art. 103 fracción II. Artículo 106 fracciones I y II.	IX, X, XI, XII, XV, XVI, XVII, XXVIII.	<p style="text-align: center;">Auditorías y Evaluaciones Técnicas</p> <p>Informe de auditoría, visitas, inspecciones y evaluaciones técnicas, así como cédulas de resultados finales, e Informe avances de obra del edificio sede de la ASF.</p>	XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, y XXXI.
Artículo 103, fracción VIII.	XXXVII.	<p style="text-align: center;">Declaraciones Patrimoniales de los SP</p> <p>Recepción, revisión y resguardo de declaraciones patrimoniales; y análisis y evolución patrimonial.</p>	XIII, XIV y XV.
Artículo 103, fracciones I, III y IX.	fracciones XIX, XXI, XXII y XXX.	<p style="text-align: center;">Procedimientos Administrativos</p> <p>Resolución administrativa de los procedimientos de Investigación, Disciplinario de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos de la ASF e Inconformidades de concursos en los procedimientos de contratación que celebra la ASF.</p>	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII y XXIX.
Art. 77 fracciones IV, VI y XV.	XXV y XXXVII.	<p style="text-align: center;">Opiniones Técnicas</p> <p>Opinión técnica de documentos de la ASF remitidos por la CVASF (Presupuesto anual de la ASF, Cuenta comprobada mensual de la ASF, Plantilla mensual de la ASF, Presupuesto anual de la ASF, Reglas de operación, Cumplimiento del programa PROFIS y Programa de trabajo de la ASF).</p>	XXXIII y XXXIV.
Artículo 103, fracciones VI y XIII. Artículo 106, fracciones IV.	XXXVII.	<p style="text-align: center;">Asesorías y servicios</p> <p>Asesorías y acciones preventivas a la ASF en sesiones del Comité de Adquisiciones y Obra Pública, en actos de contrataciones, en asistencia a actos de entrega recepción de servicios públicos, en registro de sanciones a servidores públicos y en emisión de constancias de no inhabilitación.</p>	XVI, XVII, XVIII, XIX y XX.

Alineación de la Dirección Jurídica para la Evaluación y Control con el Reglamento Interior

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación	Art. 8 RIUEC (22 DIC 2014) El Titular tendrá, además de las atribuciones señaladas en el artículo 106 de la Ley, las siguientes:	Procesos y Principales Productos	Art. 23. RIUEC (22 DIC 2014) A la Dirección Jurídica para la Evaluación y Control corresponde:
Art. 77, fracciones X, XI, XII y XIV Art. 103, fracciones I, II, III, X y XII.	VII, X, XI, XXI y XXII.		<p style="text-align: center;">Análisis Jurídico</p> <p>Opiniones, estudios, o análisis jurídicos; Revisión de publicaciones oficiales; Revisión de las obligaciones en materia de fiscalización superior; rendición de cuentas y transparencia; y Compilación Normativa.</p>
Art. 103, fracciones IV, V, VII y XII.	II y III.	<p style="text-align: center;">Procesos Legales</p> <p>Juicio de Nulidad; Juicio de Amparo; Denuncias y querellas; Proyectos de resoluciones; y Recurso de Revocación.</p>	V, VI, VII, VIII, XI, XII, XIII y XIX.
Art. 77, fracción XII. Art. 103, fracción II. Art. 106, fracción I.	IX, X, XI y XXVIII.	<p style="text-align: center;">Auditoría Legal</p> <p>Auditoría de Legalidad.</p>	XVII y XXII.
Art. 77, fracción IV. Art. 103, fracciones I y XII. Art. 106, fracción II.	XVI y XVIII.	<p style="text-align: center;">Seguimiento</p> <p>Iniciativas presentadas por los integrantes de la CVASF; Sanciones, PRAS, denuncias de hechos y multas de la ASF; y Solicitudes de Transparencia a la UEC.</p>	XVIII y XXI.

Alineación de la Secretaría Técnica con el Reglamento Interior

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación	Art. 8 RIUEC (22 DIC2014) El Titular tendrá, además de las atribuciones señaladas en el artículo 106 de a Ley, las siguientes:	Procesos y Principales Productos	Art.26. RIUEC (22 DIC 2014) A la Secretaría Técnica corresponde:
Art. 105, Artículo 77 fracción XI y Art. 103 fracción XI.	I, VII, VIII, XXIII, XXIV y XXXV.	<p style="text-align: center;">Planeación Estratégica</p> <p>Programa Anual de Trabajo; Informe Semestral de Gestión; Sistema de Evaluación del Desempeño (Plan Estratégico e Indicadores de Desempeño); y Políticas, Manuales, Procedimientos, Metodologías y Planes.</p>	III, VI, VIII, IX, X, XI, XVII, XX y XXI.
Art. 77 fracciones IX y XI.	IV, V, VI, VIII, XXIV, XXXV y XXXVI.	<p style="text-align: center;">Coordinación Administrativa</p> <p>Administración de Recursos Financieros y Presupuestales, Recursos Humanos y Recursos Materiales; y Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.</p>	IV, V, VI, VII, VIII, XII, XVIII, XX y XXI.
Artículo 108.	XXVI, XXXIII y XXXIV.	<p style="text-align: center;">Apoyo Técnico</p> <p>Enlace con la CVASF y la ASF para la atención de solicitudes y elaboración proyectos (Sistema de Control de Gestión); Capacitación Especializada; Estudios, Convenios, Ediciones y Publicaciones; y Página web actualizada y vigente.</p>	I, II, XIII, XIV, XV, XVI, XIX y XX.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI, presidente; Ricardo Anaya Cortés, PAN; Agustín Miguel Alonso Raya, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Juan Ignacio Samperio Montaña, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Julio César Moreno Rivera, presidente; vicepresidentes, Tomás Torres Mercado, PVEM; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; Martín Alonso Heredia Lizárraga, PAN; Lizbeth Eugenia Rosas Montero, PRD; secretarios, Francisca Elena Corrales Corrales, PRI; Sergio Augusto Chan Lugo, PAN; Graciela Saldaña Fraire, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merilyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Luis Antonio González Roldán, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>